



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el EE-2024-00593750 – Referenciado:  
Productos Médicos y Equipamiento en Comodato, Adjudicación, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución HD-2024-031, se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición de Set de Infusión Parenteral, Enteral, Tiras Reactivas e Insumos Compatible con Bomba y Provisión de Equipamiento en Comodato destinados a Efectores Propios, Sedes y Sub-sedes Territoriales y diferentes Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas que se adjuntan, a fin de cubrir necesidades Cuatrimestrales del Ejercicio 2024; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$213.860.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°0025/2024 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de SEIS (6) Oferentes:

LABORATORIOS IGALTEX SRL .....	\$ 12.600.000,00
MENDOZA BIOMÉDICOS S.A. ....	\$ 35.940.000,00
Cotiza Alternativa	
MEDICATION DELIVERY SA.....	\$ 219.144.685,00
DROGUERÍA BD SRL .....	\$ 53.505.000,00
POLYQUÍMICA SRL .....	\$ 102.254.039,00
COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE MENDOZA LTDA...	\$ 52.592.670,00

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las propuestas, previo haberse requerido Mejora de Oferta a uno de los presentantes en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, por ser único oferente y la cual resultó de menor cotización; se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, esto es por ajuste a Pliego, único oferente, menor precio y precio vigente de plaza.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- se Acompaña Acta de Preadjudicación con INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN, como adjunto, de la licitación de referencia, con los motivos de adjudicación por renglón.
- Se detalla renglones DESESTIMADOS: 05, 06 por precio excesivo.
- Se adjunta Planilla Excel con DESESTIMADOS, por lo que se solicita que el H. Directorio tenga bien autorizar un Nuevo Llamado a Compra Directa, por pieza administrativa separada, por un importe de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$18.560.000,00).



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- La norma que adjudique el presente llamado, deberá encomendar a la Secretaria de Asuntos Jurídicos en conjunto con el área requirente la confección de los contratos de comodatos de los equipos entregados a la Obra Social.
- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2024, con cargo a la Partida N°412 ‘Bienes Corrientes’.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

**Art.132° Le y 8706:** *“El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones, “d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

inc.k) *“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.*

*“Comisión de Preadjudicación de Ofertas : “Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; Criterios de Evaluación: “Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante”.*

**Art.144° - Ley N° 8706:** *“Podrá contratarse en forma directa en los siguientes supuestos:*

b) Cuando la licitación pública o el remate o subasta resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles o convenientes, siempre que se adquieran los mismos elementos y bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron en la licitación”.

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina:

Por lo expuesto y habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta a una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de Set de Infusión Parenteral, Enteral, Tiras Reactivas e Insumos Compatible con Bomba y Provisión de Equipamiento en Comodato destinados a Efectores Propios, Sedes y Sub-sedes Territoriales y diferentes Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, se estima que correspondería adjudicar la misma, a los oferentes:

- Medication Delivery S.A
- Laboratorios Igaltext SRL



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Mendoza Biomédicos

**Importe Total Adjudicado.....\$ 162.382.080,00**

En concordancia con lo establecido en el Acta de Preadjudicación en Orden N° 107 y conforme lo dispuesto en el Art. 132° inc. d) inc. k) pto. 2; Art. 139° de la Ley N° 8706, Art. 144° inc. d); Art. 149° y c.c. del Decreto N° 1000/2015, en cuanto resulten aplicables y Art. 40° inc. f) de la Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

Sugiriendo ésta Secretaria de Asuntos Jurídicos de compartir el H. Directorio las argumentaciones invocadas, puede procederse al dictado de la resolución definitiva

**Por ello;** y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°-** Adjudicar la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°025/2024 relativa a la Adquisición de Set de Infusión Parenteral, Enteral, Tiras Reactivas e Insumos Compatible con Bomba y Provisión de Equipamiento en Comodato destinados a Efectores Propios, Sedes y Sub-sedes Territoriales y diferentes Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de cubrir necesidades Cuatrimestrales del Ejercicio 2024; conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA CON 00/100 (\$162.382.080,00):

• OFERENTE:

MEDICATION DELIVERY S.A RENGLONES N°: 01, 03

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$ 127.612.080,00

• OFERENTE:

LABORATORIOS IGALTEX S.R.L RENGLÓN N°: 02.

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO..... \$ 12.600.000,00

• OFERENTE:

MENDOZA BIOMEDICOS S.A.

RENGLÓN: 04

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO..... \$ 22.170.000,00

**IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$ 162.382.080,00**

**ARTÍCULO 2°-** Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc d) y k) pto.2 y Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 3° -** Encomendar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos que por su intermedio junto con el área requirente se instrumente la elaboración de los Contratos de Comodato respectivos contemplando el Equipamiento, conforme surge de los Pliegos regentes y facultando al Director General a la celebración del mismo.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 4º-** Notificar lo actuado a la Oficina de Inventario y Patrimonio para que proceda a confeccionar un Registro que contenga detalle de los bienes recepcionados en carácter de comodato, a fin de llevar a cabo su verificación y control.

**ARTÍCULO 5º-** Desestimar las ofertas correspondientes a los Renglones N°05 y N°06 por inconveniencia económica de las mismas, esto es por precio excesivo, según las fundamentaciones invocadas por la Comisión de Preadjudicación interviniente en el proceso.

**ARTÍCULO 6º-** Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos de OSEP para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite por pieza administrativa separada, una COMPRA DIRECTA en las mismas bases y condiciones que rigieron la Licitación Pública - Proceso Comprar N°25/24 relativa a la Adquisición de los Renglones N°05 y N°06 que resultaron desestimados, destinados a Efectores Propios, Sedes y Sub-sedes Territoriales y diferentes Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de cubrir necesidades Cuatrimestrales del Ejercicio 2024; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$18.560.000,00) y encuadrando tal proceder en las prescripciones del Art.144º inc.b) de la Ley de Administración Financiera N°8706/14, Art.149º del Decreto/Acuerdo N°1000/15 y Art.40º inc.f) del Decreto-Ley N°4373/63 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 7º-** Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A..

**ARTÍCULO 8º-** Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 11 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 25-04-2024

l.ch.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2024-00593750- Productos Médicos y Equipamiento en Comodato

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: **00593750-P-2024**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**